

Lic. Osiris C. Marichal Martínez

Abogado Notario Público
Calle General Cabral, No. 142, San Cristóbal, Rep. Dom.
Tel.: (809) 528-4915

ACTO DETERMINATIVO DE HEREDEROS

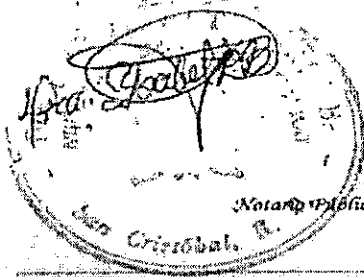
YO, LIC. OSIRIS C. MARICHAL MARTINEZ, Abogado Notario Público de los del Número para el Municipio de San Cristóbal, Certifico y doy fe que en los archivos de mi protocolo, existe el Acto marcado con el No. Tres (3-2018) Folios Nos. Cuarenta y dos (42) y Cuarenta y tres (43), el cual reza de la siguiente manera: En la Ciudad de San Cristóbal, República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de Abril del año Dos Mil Dieciocho (2018); por ante mí, LIC. OSIRIS C. MARICHAL MARTINEZ, Abogado Notario Público de los del Número Para el Municipio de San Cristóbal, Miembro Activo del Colegio Dominicano de Notarios, Inc., matriculado bajo el No. 3776, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 002-0072772-5, con domicilio y residencia en esta Ciudad de San Cristóbal, con estudio profesional en la Calle General Cabral No. 142, San Cristóbal, República Dominicana; asistido de los testigos que serán nombrados al final del presente acto, COMPARECIERON LIBRE y VOLUNTARIAMENTE los señores 1) SANTOS PANTALEON JIMENEZ JAPA, dominicano, mayor de edad, soltero, trabajador independiente, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0074102-3, domiciliado y residente en la Calle Principal, No. 73, Las Mercedes, Municipio de Yaguata, San Cristóbal, República Dominicana; 2) DIOMEDES MOCAT FERREL, Dominicano, Mayor de edad, soltero, jubilado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 003-0065804-4, domiciliado y residente en la Calle Primera, Casa No. 5, Roblegar, Bani, Peravia, República Dominicana; 3) MANUEL DE REGLA RODRIGUEZ GUZMAN, Dominicano, Mayor de edad, casado, agricultor, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 082-0001027-3, domiciliado y residente en la Calle Sánchez, Casa No. 17, Centro de la Ciudad, Yaguata, San Cristóbal, República Dominicana; 4) FERNANDO MEDRANO, Dominicano, mayor de edad, soltero, operario, portador de la cédula de Identidad y Electoral No. 082-0017728-8, domiciliado y residente en la Calle El Callejón, Casa No. 92, Santa Cruz, Yaguata, San Cristóbal, República Dominicana; 5) SILVIO GUILLERMO MEJA DE LA ROSA, dominicano, mayor de edad, soltero, chofer, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 082-0000890-5, domiciliado y residente en la Calle Emilio Pérez Recio, Casa No. 41, Yaguata, San Cristóbal, República Dominicana; 6) LUIS FRANCISCO MATEO CASILLA, Dominicano, mayor de edad, soltero, estudiante, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0144158-1, domiciliado y residente en la Calle Bernardo Alíes, No. 224-Altos, Lava Pies, San Cristóbal, República Dominicana; y 7) JHOANNA ELISA PORTES CORDERO, dominicana, mayor de edad, soltera, estudiante, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 002-0141546-6, domiciliada y residente en el Sector Lava Pies, San Cristóbal, República Dominicana; personas las cuales doy fe conocer, en el ejercicio de sus derechos civiles y políticos, me han declarado dichos comparecientes lo siguiente: PRIMERO: Que es de su conocimiento que el señor LUIS DOÑE ARIAS, dominicano, mayor de edad, casado, cedula de identidad No. 001-0729939-8, falleció en fecha Dieciocho (18) del mes de Febrero del año Dos Mil Dieciocho (2018), a causa de Infarto Agudo al Miocardio, según consta en el Extracto de Acta de Defunción registrada en el Libro No. 00001-DEF, Folio No. 0018, Acta No. 000018 del año 2018, expedida por la Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción de Yaguata. SEGUNDO: Que el señor LUIS DOÑE ARIAS, al momento de su fallecimiento se encontraba casado con la señora ANITA MATEO DE OLEO, dominicana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad y electoral No. 001-0730338-0, domiciliada y residente en la Calle Los del Edén, Edificio 34, Piso 02, Apto. B-2, Sector los Jardines de Gala, Distrito Nacional, República Dominicana, según consta en el Extracto de Acta de Matrimonio registrada en el Libro No. 192, Folio No. 27, Acta No. 1527 del año 1988, expedida por la Oficialía del Estado Civil de la Sexta Circunscripción de Santo Domingo, D.N. TERCERO: Que al señor LUIS DOÑE ARIAS, le sobreviven Siete (7) hijos, los cuales responden a los nombres de: 1) LUISA MARLENY DOÑE MATEO, dominicana, mayor de edad, soltera, estudiante, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 001-1811648-2, residente en la Calle Soco, Casa No. 9, Km. 7, Los Ríos, Distrito Nacional, nacida en fecha 24 del mes de Diciembre del año 1987, según consta en el Extracto de Acta de nacimiento registrada en el Libro 01276, Folio 0283, Acta 001683 del año 1988, expedida por la Oficialía del Estado Civil de la Tercera Circunscripción del Distrito Nacional; 2) OLIVER DOÑE MATEO, dominicano, mayor de edad, soltero, estudiante, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-1849892-2, residente en la Calle Soco, Apto. No. 9, Km. 7, Los Ríos, Distrito Nacional, nacido en fecha 16 del mes de Diciembre del año 1988, según consta en el Extracto de Acta de nacimiento registrada en el Libro 01297, Folio 0115, Acta 000115 del año 1989,

Sigue al dorso

expedida por la Oficialía del Estado Civil de la Tercera Circunscripción del Distrito Nacional; 3) FRANCISCO JAVIER DOÑE MATEO, dominicano, mayor de edad, soltero, estudiante, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-1896716-5, residente en la Calle Soco, Apto. No. 9, Km. 7, Los Rios, Distrito Nacional, nacido en fecha 19 del mes de Noviembre del año 1989, según consta en el Extracto de Acta de nacimiento registrada en el Libro 00002, Folio 0190, Acta 000390 del año 2002, expedida por la Oficialía del Estado Civil de la Décima Circunscripción del Distrito Nacional; 4) CARLOS MANUEL DOÑE MATEO, dominicano, mayor de edad, soltero, estudiante, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-1923637-0, residente en la Calle Soco, Casa No. 1, Km. 7, Los Rios, Distrito Nacional, nacido en fecha 9 del mes de Julio del año 1994, según consta en el Extracto de Acta de nacimiento registrada en el Libro 00003, Folio 0082, Acta 000482 del año 2000, expedida por la Oficialía del Estado Civil de la Novena Circunscripción de Boca Chica; 5) LUIS SAMIL DOÑE CONTRERAS, dominicano, mayor de edad, soltero, estudiante, portador de la cedula de identidad y electoral No. 225-0051326-6, residente en la Manzana 19, Casa No. 15, El Edén, Santo Domingo Norte, nacido en fecha 7 del mes de Agosto del año 1988, según consta en el Extracto de Acta de nacimiento registrada en el Libro 00258, Folio 0164, Acta 0001964 del año 1991, expedida por la Oficialía del Estado Civil de la Sexta Circunscripción del Distrito Nacional; 6) DAURYS DOÑE MARTINEZ, dominicana, mayor de edad, soltera, estudiante, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 001-1204701-4, residente en la Calle Los Jacintos, No. 9, Los Jardines de Gala, Distrito Nacional, nacida en fecha 23 del mes de Noviembre del año 1978, según consta en el Extracto de Acta de nacimiento registrada en el Libro 00069, Folio 0033, Acta 000033 del año 1979, expedida por la Oficialía del Estado Civil de la Sexta Circunscripción del Distrito Nacional y; 7) LUIS DOÑE LOPEZ, dominicano, mayor de edad, soltero, estudiante, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-1219577-1, residente en la Avenida Libertad, Casa No. 141, Yaguate, San Cristóbal, nacido en fecha 30 del mes de Marzo del año 1978, según consta en el Extracto de Acta de nacimiento registrada en el Libro 00055, Folio 0094, Acta 000494 del año 1978, expedida por la Oficialía del Estado Civil de la Sexta Circunscripción del Distrito Nacional 1942, según consta en el Acta Inextensa de nacimiento registrada en el Libro 00004-Rec, Folio 0003, Acta 00129 del año 2008, expedida por la Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción de San Cristóbal. CUARTO: Es de nuestro conocimiento que los únicos herederos sobrevivientes del fallecido LUIS DOÑE ARIAS, son sus hijos LUISA MARLENY DOÑE MATEO, OLIVER DOÑE MATEO, FRANCISCO JAVIER DOÑE MATEO, CARLOS MANUEL DOÑE MATEO, LUIS SAMIL DOÑE CONTRERAS, DAURYS DOÑE MARTINEZ y LUIS DOÑE LOPEZ. QUINTO: Que el presente acto determinativo de Herederos, es hecho con los fines sucesorales, concuerda con la declaración de los testigos, y comparecientes y todo esto es de publica notoriedad, por ser un hecho verídico. HECHO Y FIRMADO en mi estudio ha sido el presente Acto, el día, mes y año antes indicado, en presencia de los señores RYORGELIS JENNIFER VALDEZ MONTAS y CARMEN YANEIRI ASENCIO FERRERA, dominicanas, mayores de edad, empleadas privadas, solteras, portadoras de las cedula de identidad y electoral Nos. 402-1307797-3 y 002-0168786-0, domiciliadas y residentes en esta Ciudad de San Cristóbal, Republica Dominicana, testigos instrumentales requeridos al efecto, libres de tachas y excepciones que establece la Ley. Leído el contenido integro del presente Acto a los Comparecientes y Testigos los cuales los aprobaron y firmaron junto conmigo y ante mí, Notario Público que CERTIFICO Y DOY FE. Firmados: SANTOS PANTALEON JIMENEZ JAPA, DIOMEDES MOCAT FERREL, MANUEL DE REGLA RODRIGUEZ GUZMAN, FERNANDO MEDRANO, SILVIO GUILLERMO MEJIA DE LA ROSA, JOHANNA ELISA PORTES CORDERO, LUIS FRANCISCO MATEO CASILLA, RYORGELIS JENNIFER VALDEZ MONTAS, CARMEN YANEIRI ASENCIO FERRERA, LIC. OSIRIS CRISTINO MARICHAL MARTINEZ, Notario Público. La presente, es PRIMERA COPIA FIEL conforme al contenido integro del original, el cual reposa en el protocolo de mis archivos notariales y se encuentra debidamente registrado en fecha 07 del mes de Mayo del año 2018, en el libro letra P, Folio No. 410, No. 10574, por valor de Doscientos Pesos (RD\$200.00), Visado por el Director de Registro Civil de San Cristóbal. En la Ciudad de San Cristóbal, municipio y provincia del mismo nombre, República Dominicana, a los siete (7) días del mes de Mayo del año Dos Mil Dieciocho (2018).

LIC. OSIRIS CRISTINO MARICHAL MARTINEZ
Notario Público





No.



No. 002834614200067

*Dra. Ysabel Altagracia Pérez Brito*Notario Público del Municipio San Cristóbal, Provincia San Cristóbal, República Dominicana
Colegiatura No. 7048**PODER ESPECIAL**

En la ciudad de San Cristóbal, provincia y municipio del mismo nombre, República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).- Por ante mí, **DRA. YSABEL ALTAGRACIA PÉREZ BRITO**, Abogada Notario Público del municipio de San Cristóbal, inscrita en el Colegio Dominicano de Notarios con la Colegiatura No. 7048, con domicilio notarial en la calle Eugenio Montás González No. 9, Residencial Mam, Madre Vieja Sur, San Cristóbal; **COMPARECEN** libre y voluntariamente los señores **ANITA MATEO D' OLEO**, dominicana, mayor de edad, soltera por viudez, titular de la cédula de identidad personal y electoral No. 001-0730338-0, domiciliada y residente en calle Soco No. 9, Residencial El Arroyo, casa No. 1, Los Ríos, Distrito Nacional; y ad-hoc en esta ciudad de San Cristóbal; **LUIS DONE LÓPEZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad personal y electoral No. 001-1219577-1, domiciliado y residente en la avenida Libertad No. 141, Yaguaje, San Cristóbal; **DAURYS DONE MARTÍNEZ**, dominicana, mayor de edad, casada, titular de la cédula de identidad personal y electoral No. 001-1204701-4, domiciliada y residente en la calle Los Jacintos No. 9, Los Jardines del Norte, Distrito Nacional, y ad-hoc en esta ciudad de San Cristóbal; **LUISA MARLENY DONE MATEO**, dominicana, mayor de edad, casada, titular de la cédula de identidad personal y electoral No. 001-1811648-2, domiciliada y residente en la avenida Los Próceres No. 103, Distrito Nacional, y ad-hoc en esta ciudad de San Cristóbal; **LUIS SAMIL DONE CONTRERAS**, dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad personal y electoral No. 225-0051326-6, domiciliado y residente en la Manzana 19, casa No. 16, El Edén, Villa Mella, Santo Domingo Norte, y ad-hoc en esta ciudad de San Cristóbal; **OLIVER DONE MATEO**, dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad personal y electoral No. 001-1849892-2, domiciliado y residente en calle Soco No. 9, Residencial El Arroyo, casa No. 1, Los Ríos, Distrito Nacional, y ad-hoc en esta ciudad de San Cristóbal; y **CARLOS MANUEL DONE MATEO**, dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad personal y electoral No. 001-1923637-0, domiciliado y residente en calle Soco No. 9, Residencial El Arroyo, casa No. 1, Los Ríos, Distrito Nacional, y ad-hoc en esta ciudad de San Cristóbal, quienes en presencia de los testigos que se indicaran más adelante, me han expresado lo siguiente: **PRIMERO**: Que en fecha 18 del mes de febrero del año 2018, falleció el señor **LUIS DONE ARIAS**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal y electoral No. 001-0729939-8, quien era el esposo común en bienes de la primera compareciente; señora **ANITA MATEO D' OLEO**, y padre de los demás comparecientes; **SEGUNDO**: Que en su calidad de esposa superviviente común en bienes y sucesores del finado **LUIS DONE ARIAS**, otorgan **PODER** tan amplio como en derecho fuere necesario a la **DRA. ROSY FANNYS BICHARA GONZÁLEZ**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad personal y electoral No. 002-0006168-7, Abogada, con estudio profesional en la avenida Constitución esquina Mella, Edificio No. 104, 2da. Pta., Apto. 207, San Cristóbal, también compareciente, para que en su nombre y representación continúe con la administración de los inmuebles alquilados, de la misma manera como sucedía con el de cujus **LUIS DONE ARIAS**; **TERCERO**: Los comparecientes declaran que también **OTORGAN PODER** para que la **DRA. ROSY FANNYS BICHARA GONZÁLEZ**, suscriba el contrato de alquiler con el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN** de la República Dominicana del inmueble siguiente: UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA ÁREA DE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PUNTO TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (1,345.34 MTS²), DENTRO DE LA PARCELA NO. 541, DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 3, DE SAN CRISTÓBAL, UBICADO EN EL PARAJE DE LAS MERCEDES, DEL MUNICIPIO DE YAGUAJE, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE: PROPIEDAD DE LA SEÑORA MONICA VALLEJO; AL SUR: PROPIEDAD DE LA SEÑORA YULISA YUBERES; AL ESTE: RESTO DE LA PARCELA Y AL OESTE: CALLE DE ACCESO Y LA ESCUELA LA MERCEDES", bajo las mismas condiciones que habían sido establecidas por su difunto esposo y padre **LUIS DONE ARIAS**, y aquellas que estime de lugar; reciba el pago de los valores por concepto de depósitos y rentas mensuales, otorgue recibo de descargo de los valores recibidos, gestione y ejecute en su nombre, cualquier actuación con motivo a la relación contractual de inquilinato con el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**; **CUARTO**: LOS PODERDANTES, autorizan al **MINISTERIO DE EDUCACIÓN** a realizar todos los pagos relativos al alquiler del inmueble antes indicado, en manos de su **APÓDERADA**; **QUINTO**: LOS PODERDANTES autorizan al **BANCO AGRÍCOLA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA** a entregar EL CERTIFICADO



DE DEPÓSITOS DE ALQUILER del inmueble antes indicado, así como de todas las otras propiedades registradas a nombre del difunto LUIS DONE ARIAS; **SEXTO:** LOS PODERDANTES, señores LUIS DONE LÓPEZ, DAURYS DONE MARTÍNEZ, LUISA MARLENY DONE MATEO, LUIS SAMIL DONE CONTRERAS, OLIVER DONE MATEO y CARLOS MANUEL DONE MATEO, autorizan a la APODERADA de que el dinero recibido por concepto del pago de las mensualidades de los inmuebles rentados o de depósitos, le sea entregado en su totalidad, una vez deducida la gestión legal por servicios, a la compareciente, señora ANITA MATEO D' OLEO, quien además queda autorizada a suscribir a nombre de los demás comparecientes y sucesores del finado LUIS DONE ARIAS, con excepción del inmueble alquilado al MINISTERIO DE EDUCACIÓN ubicado en el Paraje Las Mercedes, Yaguata, San Cristóbal, los futuros contratos de alquiler de las propiedades rentadas a cargo la administración de la APODERADA, DRA. ROSY FANNYS BICHARA GONZÁLEZ.

HECHO Y REDACTADO ha sido el presente documento en presencia de las señoras: RODELEIDY LORENZO DE LA CRUZ, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 002-0166754-0, domiciliada y residente en la calle 15, casa No. 6-B, Pueblo Nuevo, San Cristóbal, y MALJORI MELISA DEL CARMEN GUERRA YMAYA, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad personal No.402-2356132-1, domiciliada en la calle Padre Ayala, casa No. 156, segundo nivel, parte atrás, de esta ciudad de San Cristóbal; testigos libres de tachas y excepciones de conformidad con lo que establece la Ley. Leído el contenido íntegro del presente documento a los comparecientes y testigos, quienes conformes lo firman junto conmigo y ante mí, Notario Público que CERTIFICA Y DA FE.

Anita Mateo D' Oleo
ANITA MATEO D' OLEO
Poderdante

Luis Done Lopez
LUIS DONE LÓPEZ
Poderdante

Daurys Done Martinez
DAURYS DONE MARTÍNEZ
Poderdante

Luisa Done Mateo
LUISA MARLENY DONE MATEO
Poderdante

Luis Samil Done Contreras
LUIS SAMIL DONE CONTRERAS
Poderdante

Oliver Done Mateo
OLIVER DONE MATEO
Poderdante

Carlos Done Mateo
CARLOS MANUEL DONE MATEO
Poderdante

Rosy Fannys Bichara Gonzalez
ROSY FANNYS BICHARA GONZÁLEZ
Apoderada

Rodeleidy Lorenzo de la Cruz
RODELEIDY LORENZO DE LA CRUZ
Testigo

Maljori Melissa del Carmen Guerra Ymaya
MALJORI MELISA DEL CARMEN GUERRA YMAYA
Testigo

Dra. Ysabel Alt. Perez Brito
DRA. YSABEL ALTAGRACIA PÉREZ BRITO
Notario Público





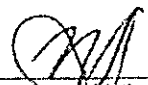
**Consulado General de la República Dominicana
Toronto, Canadá**

PODER ESPECIAL

En la ciudad de Toronto, Provincia de Ontario, Canadá, a los Veintiún (21) días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho (2018); por ante mí, **RAFAEL VÁSQUEZ**, Cónsul General de la República Dominicana en Toronto, Canadá; **COMPARECE** libre y voluntariamente el señor **FRANCISCO JAVIER DONÉ MATEO**, dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad personal y electoral No.001-1896716-5, domiciliado y residente en 71 Samba Drive, North York, Toronto, Ontario, Canadá, quien en presencia de los testigos que se indicaran más adelante, me ha expresado lo siguiente: **PRIMERO:** Que en fecha 18 de febrero del 2018 falleció su padre, el señor **LUIS DONÉ ARIAS**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal y electoral No.001-0729939-8, en el municipio de Yaguata, provincia San Cristóbal, República Dominicana. **SEGUNDO:** Que en su calidad de sucesor del finado **LUIS DONÉ ARIAS**, otorga PODER tan amplio como en derecho fuere necesario a la DRA. **ROSY FANNYS BICHARA GONZALEZ**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad personal No.002-0006168-7, Abogada, con estudio profesional en la avenida Constitución esquina Mella, Edificio No.104, 2da. Pta., Apto.207, San Cristóbal, para que en su nombre y representación continúe con la administración de los inmuebles alquilados, de la misma manera como sucedía con el de cujus **LUIS DONÉ ARIAS**; **TERCERO:** El compareciente declara que, también OTORGA PODER para que la DRA. **ROSY FANNYS BICHARA GONZALEZ**, suscriba el contrato de alquiler con el MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la República Dominicana del inmueble siguiente: UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA AREA DE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PUNTO TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (1,345.34 MTS²), DENTRO DE LA PARCELA NO. 541, DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 3, DE SAN CRISTÓBAL, UBICADO EN EL PARAJE DE LAS MERCEDES, DEL MUNICIPIO DE YAGUATE, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE: PROPIEDAD DE LA SEÑORA MONICA VALLEJO; AL SUR: PROPIEDAD DE LA SEÑORA YULISA YUBERES; AL ESTE: RESTO DE LA PARCELA Y AL OESTE: CALLE DE ACCESO Y LA ESCUELA LA MERCEDES", bajo las mismas condiciones que habían sido establecidas por su difunto padre **LUIS DONÉ ARIAS**, y todas aquellas que estime de lugar; reciba el pago de los valores por concepto de depósitos y rentas mensuales, otorgue recibo de descargo de los valores recibidos, gestione y ejecute en su nombre, cualquier actuación con motivo a la relación contractual de inquilinato con el MINISTERIO DE EDUCACION; **CUARTO:** EL PODERDANTE, autoriza al MINISTERIO DE EDUCACION a realizar todos los pagos relativos al alquiler del inmueble antes indicado, en manos de su APODERADA; **QUINTO:** EL PODERDANTE autoriza al BANCO AGRICOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA a entregar el CERTIFICADO DE DEPOSITOS de ALQUILER del inmueble antes indicado, así como de todas las otras propiedades registradas a nombre del difunto **LUIS DONÉ ARIAS**; **SEXTO:** EL PODERDANTE, **FRANCISCO JAVIER DONÉ MATEO**, autoriza a la APODERADA que de la proporción del dinero que le corresponde del pago de las mensualidades de los inmuebles rentados o de depósitos, le sea entregado en su totalidad, una vez deducida la gestión legal por servicios, a su madre, señora **ANITA MATEO D' OLEO**, quien además será la persona autorizada a suscribir en su nombre los futuros contratos de alquiler de los inmuebles de la sucesión de su finado padre, **LUIS DONÉ ARIAS**, con excepción del inmueble alquilado al MINISTERIO DE EDUCACION ubicado en el Paraje Las Mercedes, Yaguata, San Cristóbal, del cual ratifica que está apoderada para suscripción de contrato y administración la DRA. **ROSY FANNYS BICHARA GONZALEZ**

El presente poder ha sido redactado y firmado en presencia del testigo instrumental, exigido por la ley de la materia la señora Neha Vasudeva, canadiense, mayor de edad, soltera, portadora de la Licencia de Conducir de la Provincia de Ontario No. V0782-58409-75207, domiciliada y residente en el 180 Chalkfarm Drive, Unidad 205, North York, Ontario, Canadá M3L 2H8.


Francisco Javier Doné Mateo
Poderdante


Neha Vasudeva
Testigo



**Consulado General de la República Dominicana
Toronto, Canadá**

Yo, Rafael Vásquez, Cónsul General de la República Dominicana en la Ciudad de Toronto, Canadá, CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que aparecen en el documento que antecede fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por los señores: FRANCISCO JAVIER DONE MATEO & NEHA VASUDEVA de generales y calidades que constan en el presente acto y quienes me declararon bajo la fe del juramento, que esas son las firmas que acostumbran a usar siempre en todos los actos de sus vidas. En la Ciudad de Toronto, Canadá, a los Veintiún (21) días del mes de Agosto del año Dos Mil Dieciocho (2018).

Rafael Vasquez
Consul General Rep. Dom
Toronto, Canada



**DOCUMENTO LEGALIZADO
LEGALIZED DOCUMENT**

21-08-18



F.J.D.M.
N.V.



Lic. Osiris C. Marichal Martinez

*Abogado, Notario Público. Asuntos Jurídicos en general.
Calle: General Cabral No.142, San Cristóbal, Rep. Dom.*



"ACTO DE VENTA BAJO FIRMA PRIVADA"

ENTRE DE UNA PARTE: El señor **TEOFILO MEJIA**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 082-0004487-6, domiciliado y residente en la Calle Félix Arias, Casa No. 122, Las Mercedes, Yaguata, y accidentalmente en esta notaria, y quien en lo adelante se denominará: **EL VENDEDOR**, y **DE LA OTRA PARTE**, el señor **LUIS DOÑE ARIAS**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-0729939-8, domiciliado y residente en la calle Sánchez esquina Avenida Libertad, No.141, centro de la ciudad, Yaguata, accidentalmente en esta notaria, quien en lo adelante se denominará **EL COMPRADOR**. -----

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE

PRIMERO: Objeto. - **EL VENDEDOR** de generales y circunstancias personales que constan por medio del presente documento **VENDE, CEDE Y TRASPASA** en forma definitiva y para siempre, previo cumplimiento de las formalidades de pagos que se describen más adelante, con todas las garantías legales, a favor de **EL COMPRADOR** de generales igualmente anotadas, quienes aceptan lo que se describe a continuación: -----

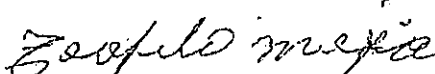
TODOS LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN SOBRE EL INMUEBLE QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: UNA PORCION DE TERRENO QUE MIDE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO PUNTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (1,345.34 MTS²), DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 541, DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 3, DE SAN CRISTÓBAL, UBICADO EN EL PARAJE DE LAS MERCEDES, DEL MUNICIPIO DE YAGUATE, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE: PROPIEDAD DE LA SEÑORA MONICA VALLEJO; AL SUR: PROPIEDAD DE LA SEÑORA YULISA YUBERES; AL ESTE: RESTO DE LA PARCELA Y AL OESTE: CALLE DE ACCESO Y LA ESCUELA LA MERCEDES. -----

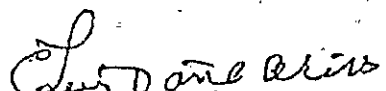
SEGUNDO: Precio. El precio fijado entre las partes para la venta de los inmuebles antes descritos ha sido de **OCHENTA MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$80,000.00)**, moneda de curso legal de la República Dominicana, suma esta que será pagada al momento de la firma del presente acto, el cual le sirve como carta de descargo y finiquito legal por dicha suma. -----

TERCERO: Origen. EL **VENDEDOR** justifica su derecho de propiedad sobre los inmuebles que por medio del presente acto vende, mediante herencia recibida de su padre el señor Luis Guzmán. -----

CUARTO: (CLÁUSULA) Declaran las partes contratantes, que están conformes con las convenciones contenidas en el presente documento y para lo no previsto, se remiten el derecho común.

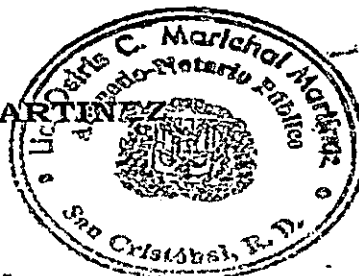
HECHO, REDACTADO Y FIRMADO: en la Ciudad de San Cristóbal, Municipio y Provincia del mismo nombre, República Dominicana, a los Cuatro (4) días de Julio del año Dos Mil Dieciséis (2016). -----


TEOFILO MEJIA
Vendedor


LUIS DONE ARIAS
Comprador

YO, LIC. OSIRIS C. MARICHAL MARTINEZ, Abogado Notario Público de los del numero para el municipio de San Cristóbal, Miembro Activo Del Colegio Dominicano De Notarios Públicos, Inc. matriculado bajo el No.3776; **CERTIFICO Y DOY FE**; que las firmas que parecen al final del presente acto, han sido puestas libre y voluntariamente y en mi presencia, por los señores **TEOFILO MEJIA y LUIS DONE ARIAS**, quienes me han declarado que estas son las firmas que utilizan en todos los actos legales de sus vidas, por lo que merecen entera **FE Y CRÉDITO**. En la Ciudad de San Cristóbal, Municipio y Provincia del mismo nombre, República Dominicana, a los Cuatro (4) días de Julio del año Dos Mil Dieciséis (2016). -----

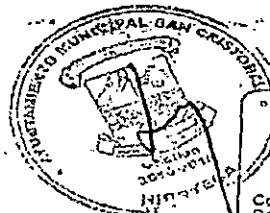

LIC. OSIRIS C. MARICHAL MARTINEZ
Abogado Notario



TRANSCRITO EN SAN CRISTOBAL Hoy Día 5
de 7 del 20 16 En el libro tomo 42
Folio 435 No. 5697 Peribitiéndose por
Derechos y Honorarios \$ 1,600.00
Visado


PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONFIRMA LA VALIDEZ
DE ESTE DOCUMENTO
INSCRITO EN EL REGISTRO

030-6102-06984883
EN INTERNET PORTAL



05/07/16
República Dominicana
Procuraduría General de la República
Certificamos que la firma autorizada en el presente
Documento, concurando con la inscrita en
nuestros registros de funcionarios, es legítima.
Cancelados y recibos por el
Yahel Marr Gadea Arrip
E. Registro y Contabilidad Financiera, E. San Cristóbal